



Córdoba, 28 de abril de 2011

VISTO

La nota presentada por la Dra. Mónica Ghirardi (legajo 25.003), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 10 y 14 de mayo del corriente año, por haber sido invitada a participar como conferencista en el Seminario Nacional de "Empresas familiarmente responsables", organizado por el Confenalco Antioquía, en la ciudad de Medellín, Colombia.

CONSIDERANDO

Que la Dra. M. Ghirardi cuenta con la invitación correspondiente.

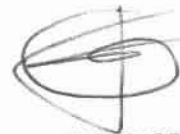
Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Mónica Ghirardi (legajo 25.003), entre los días 10 y 14 de mayo de 2011, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.

Art. 2°- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION N° 181



Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba